

4 de mayo de 2020

CIRCULAR NÚM. 14, AÑO 2019-2020

A TODOS LOS ESTUDIANTES DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Oficina del Decano
de Administración

Aurora M. Sotográs Saldaña
Decana

AYUDA ECONÓMICA CARES ACT A ESTUDIANTES SIN COMPLETAR FAFSA

El Recinto de Río Piedras recibió una subvención por aproximadamente \$8.4 millones del *Coronavirus Aid, Relief And Economic Security* (CARES) Act que permitirá desembolsar ayudas económicas a nuestros estudiantes elegibles bajo la Sección 484 de Título IV. Los criterios de elegibilidad están estipulados en carta circular del Vicepresidente de Asuntos Estudiantiles de la Universidad de Puerto Rico (acceda aquí: <http://www.uprrp.edu/wp-content/uploads/2020/05/Distribucion-Fondos-Cares-Act.pdf>).

Usted puede ser elegible a recibir una ayuda económica bajo el CARES Act., pero observamos que no ha completado la solicitud FAFSA para el año académico 2019-2020. Los criterios de Título IV están contenidos y validados por la FAFSA por lo que completarla permitirá el desembolso futuro de la ayuda económica. Le exhortamos y promovemos que usted complete la FAFSA en o antes del 15 de mayo de 2020. Puede acceder a la solicitud en la siguiente dirección: www.fafsa.ed.gov. Además, se adjunta un tutorial que le orientará sobre cómo completarla (http://asistenciaeconomica.uprrp.edu/wp-content/uploads/2020/04/PDF_Instrucciones-FAFSA_2020-21.pdf).